

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación de una ley básica estatal de agentes forestales y medioambientales, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Según datos de la OMS (Organización Mundial de la Salud), una de cada cinco personas muere en la Unión Europea por efectos relacionados con el deterioro del Medio Ambiente. Existe, por lo tanto, una relación directa entre la protección del Medio Ambiente y la Seguridad Ciudadana.

Los ciudadanos tienen el derecho a que el Estado y las CC.AA. garanticen un Medio Ambiente saludable para desarrollar su vida en las mejores condiciones posibles y legarlo así a las generaciones venideras. Para conseguirlo se necesitan políticas activas de educación y sensibilización ambiental a la par que una Policía Medioambiental amparada por una legislación básica estatal, homogéneamente identificada, bien formada y dotada de medios y en un número suficiente como para asegurar el cumplimiento del mandato constitucional de proteger los valores naturales de España.

En muchos países de la UE los funcionarios encargados de la vigilancia y protección medioambiental, están regulados por la legislación del resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Ciudadana. Es necesario que el Estado Español establezca un marco normativo que desarrolle y aclare las competencias y facultades de los Agentes Forestales y/o Medioambientales de las diferentes administraciones públicas, en coordinación con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por todo ello se presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 269

13 de mayo de 2013

Pág. 13

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte, en su caso, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas las medidas oportunas para que:

1. Se regule homogénea atribuciones de los Forestales y Medioambientales, en el desempeño de la función de policía forestal y medioambiental, con el consiguiente sustento jurídico de sus funciones coercitivas en la protección del Medio Ambiente.

2. Se planifiquen itinerarios formativos comunes para los agentes que ofrezcan garantías en el ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta para ello además que con carácter general y por motivos de seguridad y eficiencia el trabajo se debería realizar por parejas.

3. Los cuerpos de estos funcionarios, dada la reconocida capacidad humana, medios técnicos y conocimientos del territorio de los mismos, se integren en las salas del 112 para que sean activados ante cualquier incidencia ambiental, así como participar en las emergencias que hubiere en el medio natural como servicio público esencial que son.

4. La ubicación de las bases de trabajo sean operativas y en un núcleo de población de referencia para el ciudadano, dotadas de la suficiente calidad para poder realizar todos los trabajos administrativos y las instalaciones que establece la legislación de riesgos laborales.

5. Los Agentes forestales y medioambientales estén representados en los diferentes órganos consultivos de las administraciones estatal, autonómicas y locales (Consejos asesores de Medio Ambiente, de Montes, Juntas Rectoras de Espacios Naturales Protegidos, Juntas Consultivas de Reservas Regionales de Caza y Pesca, Consejos regionales y territoriales de Caza y Pesca, etc.).

6. Se cree una unidad de investigación de delitos ambientales adscrita a la fiscalía de medio ambiente con el fin de apoyar y fortalecer la labor desarrollada por los Fiscales Especialistas en Medio Ambiente frente a los intereses económicos y especulativos del suelo.

7. Se siga garantizando en el Código Procesal Penal y su Normativa de desarrollo la permanencia de los Agentes forestales y medioambientales en el desempeño de las funciones que vienen realizando en materia de policía judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.